

MENDOZA, 11 MAY 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 758/2012, en las que la Prof. María Susana CHAAR eleva su renuncia con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por ANSeS, a fs. 2, la jubilación le fue otorgada a la Profesora CHAAR a partir del 01-1-2012.

Las normas establecidas en la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección General de Personal de la UNCuyo.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de marzo de 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, el cese de funciones a partir del 31 de diciembre del año 2011, de la Prof. María Susana CHAAR (LC: 6.415.389 – Legajo 17.972), con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación, en los cargos que se mencionan a continuación:

- Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Efectivo – Área 1 – MATEMÁTICA – Asignatura “Dibujo” (En uso de licencia por incompatibilidad, Cargo de Mayor Jerarquía).
- Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Interino – Área 1 – MATEMÁTICA – Asignatura “Sistema de Representación y Dibujo” cargo prorrogado por Resolución N° 244/2011-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 93

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA